



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

HAGO CONSTAR:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 16 de enero de 2026, tomó el siguiente acuerdo en relación con las reclamaciones presentadas en la plaza que se relaciona a continuación,

Plaza: 25/17001

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

Departamento: Ingeniería Civil

Centro: ETS Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Tras analizar la documentación de la plaza 25/17001, las reclamaciones presentadas por D. Luis Omar Álvarez Mures, D. Andrés Figuero Pérez, D. Pedro Meira Rodríguez y D. Adolfo Molada Tebar, el informe de la Comisión de selección y la nueva propuesta de provisión de la cita Comisión firmada con fecha 8/1/2026, la Comisión de reclamaciones, en su reunión de 16 de enero de 2026, acuerda:

- ratificar la revisión de la valoración de los méritos de la sección III. 1 Publicaciones científicas de D. Luis Omar Álvarez Mures realizada por la Comisión de selección con fecha 8/1/2026
- ratificar la revisión de la valoración de las tesis de doctorado de D. Manuel Alberto Regueiro Picallo, Dª Gemma Rojo López y D. Manuel Ruiz Veiga realizada por la Comisión de selección con fecha 8/1/2026 a raíz de la reclamación presentada por D. Andrés Figuero Pérez
- desestimar la reclamación realizada por D. Pedro Meira Rodríguez contra la valoración del punto I.1 Expediente académico por ser correcta y ajustada a los criterios previamente establecidos por la Comisión de selección
- desestimar la reclamación de D. Adolfo Molada Tebar contra la valoración del apartado I.1 Expediente académico por ser correcta la realizada por la Comisión de selección (42.5 puntos)
- ratificar la valoración revisada del mérito alegado por D. Adolfo Molar Tebada en el punto I.2 Tese de doctorado realizada por la Comisión de selección con fecha 8/1/2026
- desestimar la reclamación de D. Adolfo Molada Tebar contra la valoración del apartado II.1 Docencia universitaria por ser procedente la valoración realizada por la Comisión de selección
- desestimar la reclamación de D. Adolfo Molada Tebar contra la valoración del apartado III.2 Comunicaciones en reuniones científicas porque, conforme permite la *Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección del personal docente e investigador* (aprobada por el Consejo de Gobierno de 7/11/2024) –en adelante *Normativa*– para las



áreas de Ingeniería, la Comisión de selección ha valorado estas contribuciones en el punto III.1 Publicaciones científicas

- desestimar la reclamación de D. Adolfo Molada Tebar contra la valoración del apartado III.3 Bolsas y contratos predoctorales por estar valorados sus méritos conforme a la *Normativa*
- desestimar la reclamación de D. Adolfo Molada Tebar contra la valoración del punto III.4 Estancias pre y postdoctorales por no estar los méritos alegados correctamente documentados
- solicitar de la Comisión de selección que revise la valoración de los méritos alegados por D. Adolfo Molada Tebar en el punto III.6 Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación para que proceda a valorar únicamente los proyectos específicamente mencionados en la *Normativa* y debidamente documentados conforme a lo ahí establecido, y siempre que quede acreditada la participación del candidato como investigador principal, miembro del equipo de investigación o del de trabajo, no como mero colaborador
- desestimar la reclamación de D. Adolfo Molada Tebar contra la valoración del apartado IV. Experiencia profesional por estar valorados los méritos correctamente documentados conforme a la *Normativa*
- solicitar de la Comisión de selección el envío de una nueva propuesta de provisión y del respectivo Excel que tenga en cuenta, cuando proceda, lo señalado en los apartados anteriores
- hacer público este acuerdo

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado
Teresa López Fernández